

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y ENTREVISTA PERSONAL PARA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, NÚMEROS R.P.T. 170 Y 208, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 Y 2025**

En Utebo, en la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día uno de octubre de dos mil veinticinco, se reúne el tribunal designado para la valoración de los méritos alegados y realizar las entrevistas personales a los aspirantes, presentados al proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial Policía Local por el sistema de movilidad interadministrativa, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, números R.P.T. 170 y 208, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes al ejercicio 2024 y 2025.

Queda constituido el Tribunal con los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Enfedaque Gea.

Vocales:

- D. Ramón Galera Plo como titular.
- D<sup>a</sup>. Ana Gericó Argente como titular.
- D. Sergio Gimeno Navarro como titular.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Carmen Rodrigo Vinué como titular.

El motivo del acto es la constitución del Tribunal, la realización de la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados por los aspirantes y realizar la entrevista personal, de acuerdo con lo establecido en la base 6 de las que rigen el proceso de provisión. Obteniendo los candidatos la siguiente puntuación:

<b>ANEXO</b>				
<b>VALORACION CONCURSO MERITOS</b>				
	<b>ANTIGUEDAD</b>	<b>TITULACIÓN</b>	<b>CURSOS</b>	<b>VALORAC. TOTAL</b>
<b>NOMBRE</b>	0,40 P / AÑO MAX. 3 P	MAX. 1 P	MAX. 6 P	<b>(MAXIMO 10 PUNTOS)</b>
JOSE ANTONIO OLMOS GARCÍA	1,089	0	0,85	<b>1,939</b>
FRANCISCO JOSÉ OREA RODRIGUEZ	3	0	1,30	<b>4,300</b>

No han sido objeto de valoración aquellos cursos que no contuviesen el programa del



curso, ni aquellos otros impartidos por sindicatos, empresas privadas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, que no constasen de manera expresa en el certificado que estuviesen dentro de Planes de Formación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 6.1.3.

Finalizado la fase de valoración de méritos, se procede al llamamiento de los aspirantes para realizar la entrevista personal, en la que se les pregunta por la trayectoria profesional, y cuáles son las áreas en las que les gustaría trabajar, ya que los puestos de Oficial en la Policía Local de Utebo tienen delegaciones concretas.

	<b>VALORAC. ENTREVISTA</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>(MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>
JOSE ANTONIO OLMOS GARCÍA	<b>8</b>
FRANCISCO JOSÉ OREA RODRIGUEZ	<b>7</b>

Una vez realizada la Fase de entrevista personal se procede al sumatorio de ambas fases, obteniendo los aspirantes la siguiente puntuación:

	<b>FASE DE CONCURSO</b>	<b>FASE DE ENTREVISTA</b>	<b>VALORAC. TOTAL</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>MÁXIMO 10 PUNTOS</b>	<b>MÁXIMO 10 PUNTOS</b>	<b>(MÁXIMO 20 PUNTOS)</b>
JOSE ANTONIO OLMOS GARCÍA	<b>1,939</b>	<b>8</b>	<b>9,939</b>
FRANCISCO JOSÉ OREA RODRIGUEZ	<b>4,300</b>	<b>7</b>	<b>11,300</b>

De conformidad con el apartado 9.2 de las Bases que rigen el proceso de movilidad el Tribunal eleva a la Alcaldía la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total.

<b>FASE DE CONCURSO</b>	<b>FASE DE ENTREVISTA</b>	<b>VALORAC. TOTAL</b>
-------------------------	---------------------------	-----------------------



<b>NOMBRE</b>	<b>MÁXIMO 10 PUNTOS</b>	<b>MÁXIMO 10 PUNTOS</b>	<b>(MÁXIMO 20 PUNTOS)</b>
FRANCISCO JOSÉ OREA RODRIGUEZ	<b>4,300</b>	<b>7</b>	<b>11,300</b>
JOSE ANTONIO OLMOS GARCÍA	<b>1,939</b>	<b>8</b>	<b>9,939</b>

El Tribunal acuerda abrir un plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente acta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utebo para que los candidatos puedan **presentar las alegaciones que consideren oportunas**. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderán definitivas las puntuaciones otorgadas, elevándose a Alcaldía la propuesta de nombramiento anteriormente expuesta.

Y para constancia de todo ello, se levanta la presente acta, finalizando a las 12:45 horas, la cual firman todos los miembros del Tribunal.

